

LA CRONICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias excepto los lúnes y siguientes a festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea a los Sres. suscritores y dos a los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion e Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta la una de la mañana.

Seccion de Noticias.

Del «Diario de Barcelona:»

CONTINUACION DE LA

CARTA ENCICLICA DE SU SANTIDAD PIO IX. POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA.

A todos los patriarcas, primados, arzobispos, obispos y otros ordinarios, en gracia y comunión con la Sede apostólica.

PIO NONO, PAPA.

Sin embargo, en tanto que nuestros pueblos gozaban de los beneficios de la paz, el Rey subalpino y su gobierno, aprovechando la ocasion de una gran guerra empeñada entre dos de las mas poderosas naciones de Europa, con una de las cuales se habian obligado a conservar intacto el estado presente del reino de la Iglesia y a no tolerar que este reino fuera violado por facciosos, decidieron invadir sin demora el territorio que quedaba bajo nuestra dominacion y la Sede misma de nuestro gobierno y apoderarse de ellos.

¿Pero cuál era la causa de esta invasion del enemigo? ¿Qué pretextos alegaba? Todo el mundo habrá leído sin duda la carta que el Rey nos dirigió el 8 de setiembre último y nos hizo entregar por su embajador.

En medio de una prolija y falaz ostentacion de palabras y sentimientos, bajo el nombre de hijo amante y de católico, bajo el pretexto de proteger el orden público, nuestro pontificado y nuestra persona, nos suplicaba que nos dignásemos no considerar el derrocamiento de nuestro poder temporal como un acto de hostilidad, que entregáramos espontáneamente este poder y firiáramos en las frívolas promesas que nos hacia de conciliar lo que él llamaba aspiraciones de Italia con los derechos supremos y la libertad de la autoridad espiritual del Pontífice romano. No pudimos reprimir nuestro profundo asombro al ver los motivos bajo los cuales se esforzaba en ocultar y disimular la violencia que muy pronto debia hacernos, ni nos fué posible dejar de deplorar en el fondo de nuestro corazon el papel de ese mismo rey que arrastrado por perversos consejos no cesa de causar cada día a la Iglesia nuevas heridas, y que, teniendo mas en cuenta a los hombres que a Dios, no piensa que hay en el Cielo un Rey de Reyes, un Señor de Señores, el cual «no hará excepcion de nadie ni respetará la grandeza de nadie, pues es Él quien ha hecho al pequeño y al grande, y que a los mas fuertes aguardan mas fuertes tormentos.»

En cuanto a las peticiones que se nos hacian, hemos creído que no debíamos vacilar, obedeciendo en esto a nuestro deber y a nuestra conciencia, en seguir los ejemplos de nuestros predecesores, principalmente los de Pio VII de feliz memoria, y nos complacemos en tomar y repetir los sentimientos de su invencible corazon que espresaba en una eusa enteramente

semejante a la nuestra, y de los que participamos en esta ocasion:

«Recordamos con San Ambrosio «que el santo varon Nabot, poseedor de una viña, habiéndole intimado el Rey que se la cediese para plantar viles legumbres en vez de las cepas, respondió: ¡No permita Dios que ceda la herencia de mis padres!» Hemos creído que nos tra mucho menos lícito entregar una herencia tan antigua y sagrada (este es, el dominio temporal de esta Santa Sede que los pontífices romanos nuestros predecesores han poseído durante una larga série de siglos, no sin un designio evidente de la Divina Providencia), ó de consentir tristemente en que alguien se apoderase de la Ciudad capital del Mundo católico, donde, despues de haber trastornado y destruido la forma mas respetable de gobierno que Jesucristo ha legado a su Iglesia y ha sido establecido por los Santos Cánones inspirados por el Espíritu de Dios, se le sustituirá con un Código contrario y opuesto, no solo a los Santos Cánones, sino hasta a los preceptos del Evangelio, y se le reemplazaria como siempre con un nuevo orden de cosas que tiende evidentemente a mezclar y confundir todas las sectas y supersticiones con la Iglesia Católica.

Si «Nabot defendió su viña a costa de su propia sangre,» ¿podíamos Nos, sea lo que quiera lo que nos hubiera de suceder, dejar de defender los derechos y las posesiones de la Santa Iglesia romana, despues de habernos obligado por un solemne juramento a conservarlos en cuanto nos sea posible, ó no reivindicar la libertad de la Sede apostólica, tan íntimamente unida a la libertad y a los intereses de la Iglesia universal?

«Los acontecimientos actuales (no hay otros argumentos) demuestran sobradamente la oportunidad y la necesidad del poder temporal para asegurar al Jefe Supremo de la Iglesia el seguro y libre ejercicio del poder espiritual que ha recibido de Dios sobre el mundo entero.»

Animado de estos mismos sentimientos que siempre hemos manifestado en varias de nuestras Alocuciones, hemos rechazado en nuestra contestacion al rey las injustas pretensiones de este, demostrándole al mismo tiempo nuestro amargo dolor y nuestra paternal caridad que no puede cerrar su corazon ni aun a los mismos hijos que imitan al rebelde Abaalon.

Aun no habia llegado nuestra carta al Rey cuando su ejército ocupaba ya las ciudades hasta aquí libres y pacíficas de nuestro reino pontificio, dispersando fácilmente a las guarniciones en los puntos en que se esforzaron en resistir; y pronto amaneció esa funesta aurora del 20 de setiembre último, en que vimos a algunos millares de soldados atacar esta ciudad, sede del Príncipe de los Apóstoles, centro de la Religion católica y refugio de todas las naciones; en que vimos abrirse brecha en sus murallas y penetrar en su recinto el terror al mismo tiempo que las bombas que contra ella se disparaban; en que la vimos con dolor tomada por asalto por la fuerza de las armas

por orden de aquél que pocos dias antes hacia una solemne protesta de su amor filial hácia Nos y de su fidelidad a la Religion. ¿Podia acaso haber para Nos y para todas las personas de bien cosa mas triste que ese dia en que tras el ejército invasor vimos llenarse la ciudad de una extraordinaria multitud de aventureros facciosos; en que vimos luego turbado y trastornado el orden público; la dignidad y la santidad del Supremo Pontificado atacadas en nuestra humilde persona por impíos gritos, y los fieles batallones de nuestros soldados sirviendo de blanco a toda clase de insultos; en que vimos, por fin, reinar una desenfundada licencia y cometerse todo linaje de excesos en el mismo sitio en que poco ántes el amor de los hijos se esforzaba en endulzar las amarguras del Padre comun?

Desde ese dia hemos presenciado cosas que no pueden referirse sin escitar la indignacion de todas las personas honradas, hemos visto venderse a vil precio y difundirse con profusion libros abominables que rebotaban en inposturas, en obscenidades y en impiedad; publicarse todos los dias gran número de periódicos destinados a corromper las almas y las buenas costumbres y a mover los ánimos a despreciar y a calumniar la religion, a sublevar la opinion pública contra Nos y contra esta Sede apostólica; espenderse grabados inmundos é indignos y otras producciones de la misma especie en que se ponen en ridículo y se entregan a la irrision del público las cosas y las personas sagradas; dispensarse honores y erigirse monumentos a la memoria de hombres que han sufrido la pena jurídica y legal reservada a los grandes crimenes; vomitar el odio contra los ministros de la Iglesia, colmar de insultos a varios de ellos, y sucumbir otros a alevos golpes; imponer injustas exacciones a distintos establecimientos religiosos; violar nuestra residencia del Quirinal y obligar a salir de él a toda prisa en virtud de una orden arbitraria a uno de los cardenales de la Santa Iglesia que en él mismo vivia; arrojar de ese palacio a otros eclesiásticos de nuestra morada y maltratarlos é injuriarlos; publicarse leyes y decretos que dañan y arruinan evidentemente la libertad, la inmunidad, la propiedad y los derechos de la Iglesia de Dios; y vemos con dolor que todos estos males se agravarán aun mas si no los contiene la misericordia de Dios, mientras que Nos, incapaz en la situacion que se nos ha creado de proveer de remedio a ellos, conocemos que cada día es mas cruel el cautiverio en que se nos tiene, y notamos cada vez mas la falta de esa plena libertad que un gobierno intruso asegura al mundo en mentidas palabras que se nos ha dejado para que podamos ejercer nuestro ministerio apostólico, vanagloriándose de querer protegerla por medio de lo que él llama cauciones necesarias.

(Concluirá.)

De «El Volante de la Campaña» del 1.º

NON POSSUMUS.

Cariacconteidos se muestran los defensores de la

usurpacion de los Estados Pontificios desde que anda rodando por la prensa europea la nota de M. de Bismark al ministro de negocios extranjeros en el gabinete de Florencia.

Apócrifa era, segun ellos, la citada nota, y se fundaban para asegurarlo asi en que los periódicos mas importantes de Italia y de Inglaterra apócrifa tambien la creian.

El fundamento, como se vé, no tenia grandes prendas de solidez, puesto que los unos por «italianísimos,» y por «protestantes,» los otros, aquellos periódicos no merecian entero crédito en esta cuestion.

Mas hé aquí que la nota de M. de Bismark adquiere un carácter de indisputable autenticidad, y alarmados entonces por las terminantes declaraciones del Canciller prusiano, los diarios á los cuales aludimos, sin olvidarse por supuesto de dirigir sangrientas invectivas al autor de aquella pretenden aun defender la usurpacion del rey de Italia nada menos que con la autoridad del mismo Padre Santo quien, segun ellos ha mostrado deseos de entrar en tratos con los usurpadores, y aceptado la suma de 50.000 escudos romanos que le habia sido asignada mensualmente por el gabinete de Florencia, reconociendo por lo tanto los «hechos consumados.»

Ambas afirmaciones, sin embargo, son puras calumnias.»

Y malo debe de andar el negocio, no obstante las bayonetas italianas, cuando á calumnias se acude, en faz de «suprema ratio,» para defenderlo.

El Papa no puede entrar en esos tratos, porque es menos libre para hacerlo que lo sería cualquier otro monarca,—siquiera fuese constitucional y español,—y esto afectan desconocerlo por completo, aunque en realidad sea lo contrario, los autores de aquellas calumnias.

Porque la soberanía temporal del Papa es un legado, y sus propiedades materiales son tambien otros legados.

Legados que, cuando el Pontífice es electo, jura solemnemente defender, si es necesario, hasta con la vida.

Y sólo podría absolver de ese juramento los obispos del mundo católico, emitiendo sus votos libremente, y despues de madura deliberacion.

Mas como todos los obispos católicos han expresado su opinion en el asunto, resulta que la soberanía temporal de la Santa Sede, segun las declaraciones de aquellos, no sólo es propiedad exclusiva del Papa sino indispensable al Papa, como cabeza de la Iglesia Católica.

Discurriendo lógicamente,—y haciendo caso omiso de toda cuestion religiosa,—se nos figura que nuestras consecuencias son exactas, que no tienen vuelta de hoja,—segun suele decirse.

Víctor Manuel, sin embargo, no lo ha creído así, mas parece que hay tambien quien lo cree como lo cree Víctor Manuel.

Ahora es cuando el asunto empieza á presentar, para Víctor Manuel, el lado feo: el tiempo, descubridor de misterios, resolverá estas cuestiones en definitiva.

Pero entre tanto no hay para qué decir que el Papa ha expresado deseos vehementes de entrar en tratos con el usurpador, ni ménos para sostener la segunda afirmacion.

Porque Pio IX ha contestado, contesta y contestará con la sacramental y lacónica frase:
«Non possumus.»

Pregunta un colega :

«Se podrá saber, y dirigimos la pregunta á quien corresponda, ¿qué es lo que hay acerca de falsificacion ó defraudacion del papel sellado, y que, segun se dice, asciende á una suma considerable?»

Y preguntamos tambien nosotros:

¿Qué es lo que hay de cierto acerca de un robo á mano armada por algunos enmascarados, que han sido conocidos por alguién, de una gruesa cantidad de pesetas que se conducían, si no estamos equivocados, á la Administracion económica de Zaragoza?

Seccion Local.

Despues de formadas en la Asociacion de Católicos de Ciudadela las doce Secciones que hemos publicado, han sido admitidos por la Junta y agregados á la 1.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, y 8.^a, los socios siguientes.

Seccion 1.^a

- 367 D. Antonio Torrent y Ferrer.
368 » José Comellas y Catalá.

Seccion 5.^a

- 369 D. José Llorens y Llorens.
370 » Leonardo Capó.
371 » José Saurina y Brinis.
372 » José Casasnovas y Faner.
373 » José Bagur y Benejam.
374 » Miguel Lliteras y Gener.
375 » Guillermo Monjo y Piris.
376 » Guillermo Monjo y Gener.
377 » Lorenzo Coll y Mesquida.
378 » Miguel Franco y Monjo.

Seccion 6.^a

- 379 D. José Mas y Llufrú.
380 » Miguel Magallans y Roselló.
381 » Antonio Saura y Foguet.
382 » Pablo Bagur y Febrer.
383 » Antonio Moll y Vidal.
384 » Guillermo Marques y Seguí.
385 » Marcos Llufrú y Mercadal.
386 » Martín Suau y Vila.

Seccion 7.^a

- 387 D. Leonardo Gener y Seguí.
388 » José Gener y Seguí.
389 » José Pons y Bosch.
390 » Pedro Pons y Bosch.
391 » Pedro Pons y Marques.
392 » Lorenzo Riera y Bonet.
393 » Francisco Torres y Quintana.
394 » Juan Mercadal y Bosch.
395 » Pedro Comellas y Fornells.
396 » José Moll y Salord.

Seccion 8.^a

- 397 D. Francisco Capó y Pons.
398 » Rafael Casasnovas y Febrer.
399 » Jorge Ferrer y Bosch.
400 » Juan Febrer y Marqués.
401 » Guillermo Capó y Pomar.
402 » Guillermo Juanico y Camps.
403 » José Cursach y Sintés.
404 » Martín Vila y Boned.
405 » Magin Vila y Boned.
406 » Juan Casasnovas y Faner.

Tenemos entendido que al anochecer del seis del corriente, se presentó á la boca de este puerto la Polacra-Goleta española y de esta matrícula nombrada San Jorge, que habia salido del mismo aquella mañana; el práctico salió á prestarle sus conocimientos, indicándole su capitán no lo necesitaba, emprendiendo este la entrada del buque, el cual faltándole una de las viradas, tuvo que fondear con tan malas circunstancias y en lugar tan peligroso, que su pérdida total era inevitable si las autoridades de Marina con un celo

que les honra, no le hubieran enviado sin perder un solo instante la lancha de auxilio que gracias á este eficaz socorro, despues de inauditos esfuerzos dejaron colocado aquel buque en sitio seguro para resistir el temporal que venia. Cuantos beneficios recibe la humanidad y los intereses materiales de esta lancha de auxilio tripulada por honrados y bravos marineros que gustosos esponeen sus vidas para salvar la de sus semejantes, cuyos importantes servicios no son suficientemente apreciados por todos!

El domingo próximo 11 de los corrientes la Asociacion de Católicos de Ciudadela celebrará la fiesta de su Patrona la santísima Virgen María en el misterio de su inmaculada Concepcion, con misa de comunión para los socios á las 7 1/2, misa cantada con sermón á las 10 y reunion general á las 3 de la tarde en el «Círculo Católico.» Segun el art.º 61 del Reglamento los socios ruegan en este dia por las necesidades de la Iglesia y del Estado, y fines de la Asociacion.

Despues de tres ó cuatro dias, en que el tiempo era completamente vario, se ha dejado sentir desde anteanoche un fuerte viento Norte que sin duda alguna impedirá que el vapor-correo Mahones, salga para Palma.

La banda del Regimiento Infanteria de Toledo, dirigida por el músico mayor D. Bartolomé Lopez, tocará en la misa de doce, Sinfonia de CAMPANONE y Tanda de Valses LAS ORILLAS DEL TURIA, y por la tarde en el paseo lo mismo y las Malagueñas y Mazurca LA PERLA DE ALEMANIA.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

✠ La Purísima Concepcion de Nuestra Señora patrona de España y de sus Indias.

CULTOS.

CORTE DE MARIA hoy se hace la visita á la Virgen de los Dolores.

En San Francisco hoy á las 7 y media misa de comunión con plática de preparacion y accion de gracias que dirá el Dr. Pons. A las 10 misa solemne y sermón que dirá el mismo Dr. Pons. Por la tarde vísperas solemnes y despues se dará principio al devoto octavario que anualmente dedican en honor á la Purísima Reina.

En las Concepcionistas todo lo mismo que en S. Francisco predicando el Dr. Hernandez.

En la Concepcion tambien se hará igual funcion, la misa mayor será toda orquesta ocupando la sagrada cátedra el Rdo. P. Felipe Rochafort pbro. misionero-apostólico

Movimiento del puerto.

Buques despachados.

Dia 7.

Para Ciudadela con vino y efectos laud Andrés de 44 ton. p. Baltasar Lliñá con 4 trip.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuera sobre un m. cuadrado en kilg.
		Máx.	Min.					
29	766.3	15.	9.5	90		3	Calma.	0.
30	764.	14.8	11.5	93		7	O calmoso.	0.3

Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 7 h. 6 ms.—Pónese á las 4 h. 36 m.
LUNA—Sale á las 4 h. 22 m. de la r.—Pónese á las 5 h. 43 m. de la m.

SECCION DE ANUNCIOS.

D. Celestino Sagarminaga y Arriaga Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia cinco de Enero próximo, á las once de su mañana, siendo la postura competente, se venderá simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Ciudadela, en nueva y pública subasta, una finca consistente en dos porciones de terreno sembrado, su medida cincuenta áreas, perteneciente á la testamentaria de Bernardo Benejam y Lliteras, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Escribanía del infrascrito y en la Secretaría de aquel Juzgado Municipal y con la rebaja de un quince por ciento de su justiprecio, pues así lo tengo mandado por auto de esta fecha dado á instancia de los interesados en el expediente sobre venta de dicha finca. Dado en Mahon á cinco de diciembre de mil ochocientos setenta.—Celestino Sagarminaga.—Pablo Teixidor, Esno. 3

Junta directiva del Cementerio público de Mahon.

Para el servicio de amortajador en las defunciones de pobres de solemnidad que ocurran en esta ciudad durante el presente mes, queda encargado Pedro Olives Prats, que vive en la calle de Riego n.º 44. Para acreditar la cualidad de pobres de solemnidad, deberá exhibirse una certificación librada por la alcaldía, en que así se consigne.

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á conocimiento del público.—Mahon 3 de diciembre 1870.—El Presidente, Juan Biale. 4

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

AÑO II.

Esta reciente publicacion pertenece á la empresa de *La Moda Elegante Ilustrada*, y por tanto, las personas que adquieran una y otra obtendrán un 25 por 100 de rebaja en el precio de la primera.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA es un periódico que en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, hasta el extremo de haberse reimpresso por dos veces los números publicados.

En ella aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística, y de aquí la fabulosa suscripcion con que cuenta.

e publica los dias 5, 13 y 25 de cada mes, y si el público le sigue dispensando el favor que hasta aquí, pronto será semanal.

A quien desee conocerla á fondo se le remite un número gratis.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.		EN PROVINCIAS.		EXTRANGERO.	
1 año.....	pesetas 30	1 año.....	pesetas 35	1 año.....	francos 40
6 meses.....	16	6 meses.....	18	6 meses.....	22
3 meses.....	9	3 meses.....	10	3 meses.....	12

En Portugal rigen los mismos precios que en provincias, con el aumento de 15 por 100 por exceso de franqueo.

REGALO:

Los que se suscriban por un año recibirán de regalo el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado para 1874*, que consta de un grueso volumen en 4.º mayor con mas de 200 páginas.

Se suscribe en esta imprenta.



Ayuntamiento de Ferrerías.

El repartimiento general formado entre los vecinos y hacendados forasteros, para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este pueblo para el ejercicio del año económico de 1870 á 71, estará espuesto al público en la secretaría de la corporacion municipal por espacio de ocho dias á contar desde la publicacion del presente anuncio, durante cuyo periodo podrán presentar los interesados las reclamaciones que crean conveniente, y espirado dicho plazo ninguna será atendida. Ferrerías 5 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Francisco Febrer.—Pedro L.º Bocco, Srio. 3

Libros de lance.

En esta imprenta existen algunos que se darán á precios sumamente modicos.

EL FIRMAMENTO EN 1871.

POR EL ACREDITADO ZARAGOZANO

MARIANO CASTILLO.

Contiene además de muchas notas interesantes

LA LEY PROVISIONAL DEL MATRIMONIO CIVIL.

Se venden en esta imprenta á 7 y medio céntimos de escudo (3 pesetas pelitas, cada uno.

Para vender.

Una prensa de madera para esprimir uvas, varios cascotes, medias pipas, cuartos, octavas de idem, barriles, embudos para trascolar, todo con aros de hierro, y algunas vigas pequeñas usadas á precios módicos. Moreras 9 informarán.

Lo están una mesa, una docena de sillas y un sofá de caoba con almohadones de damasco amarillo. En esta imprenta informarán.

Lo están unos armarios apropiados para una tienda de comestibles. Calle de Adover n.º 2.

VINOS GENEROSOS, SUPERIOR CALIDAD.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Moscatel, Pajarete, Madera, Jerez, y Jerez muy superior.



Plaza de la Constitución núm. 6.

Cocinera.

En esta imprenta informarán de quien necesita una.



Pianino.

En la plaza de la Arravaleta N.º 3 hay uno por lapnilar.

ADORNOS PARA BARRAS.

Se harán por encargo, de varias clases y precios.—Deya, 30, informarán.

Advertencia.

Esta imprenta, habiendo recibido del autor el correspondiente permiso que le tenia solicitado, para hacer una tirada del folleto que estos dias ha empezado á publicar este periódico titulado:

BREVE RESEÑA de la epidemia de fiebre amarilla padecida en el Lazareto de

Mahon el año de 1870, por el primer médico de la Armada

encargado de las enfermerías apestadas.

D. RAFAEL GRAS,

se hace presente á este respetable público para que los que deseen obtenerlo se sirvan dar sus nombres en esta imprenta; y listos que estén se entregarán á domicilio. Dicho folleto tendrá unas 28 á 32 página en 4.º y solo costará 2 rs. vn.

Mahon, Tip. de M. arpa, Bastion, 39.

